

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REPRESENTADA POR EL LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN, EN LO SUCESIVO SE LE RECONOCERÁ COMO "SENAY", Y ASISTIDO POR LA C.P.A. LETICIA PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, REPRESENTADA POR EL C. ING. EUSEBIO VEGA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN, EN LO SUCESIVO SE LE RECONOCERÁ COMO "SEGTO", QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDO POR LA MTRA. MA. DE LOS ANGELES FREYRE RIZO, DIRECTORA DE LA UNIDAD 111 GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara la "SENAY":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, de conformidad al artículo 31 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

I.2.- Que el Lic. Marco Antonio Ledesma González, Secretario de Educación, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, otorgado el 19 de septiembre de 2011, y cuenta con facultades legales para firmar y obligarse en el presente convenio en los términos del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción X, 31 fracción V, 36 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Estado de Nayarit.

I.3.- Que acorde con lo establecido en el artículo 36 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Estado de Nayarit, la Secretaría de Educación en el Estado de Nayarit es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios que en materia educativa celebre.

I.4.- Que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo primero del Decreto No. 7510 que crea a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial número 46, de fecha 8 de junio de 1992.

I.5.- Que señala como domicilio el ubicado en las Avenidas del Parque y la Cultura sin número, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle, Código Postal 63157, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

II. Declara la "SEGTO":

II.1.- Que es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 13 fracción III y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el

C
SMA.

6
88

Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial No. 100, segunda parte, el 15 de diciembre del 2000, que tiene a su cargo la función educativa.

II.2.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, corresponde al Estado, por conducto del Ejecutivo Estatal, prestar los servicios de Educación Inicial, Básica incluyendo la Indígena, Especial, Media Superior y Superior, la Normal y la relativa a la Formación de Maestros, así como la de Adultos y la Formación para el Trabajo.

II.3.- Que el Ing. Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Educación del Estado de Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracción XIX del Reglamento Interior de esa Dependencia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato No. 97, segunda parte, el 18 de junio de 2010.

II.4.- Que dentro de su estructura Orgánica-Administrativa se encuentra adscrita la Unidad 111, Guanajuato de la Universidad Pedagógica Nacional, transferida en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de Educación Básica.

II.5.- Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en la Carretera Guanajuato-Puentecillas, km. 9.5, en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1.- Reconocen la personalidad con la que cada una comparece y expresan su voluntad para suscribir el presente Instrumento, manifestando que en su celebración no existe dolo, mala fe, violencia, lesión o algún otro tipo de vicio en el consentimiento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación entre la "SENAY" y la "SEGTO" por conducto de la Unidad 111 Guanajuato de la Universidad Pedagógica Nacional, a fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la impartición del Diplomado denominado "Competencias para Impulsar el Fortalecimiento Académico a través de Tutoría", en lo sucesivo el "Diplomado", dirigido a cincuenta y cinco participantes, que tendrá una duración de 180 horas, distribuidas en tres módulos, cada módulo consta de 60 horas, 40 horas que se utilizan para el trabajo presencial de estudio y 20 horas de trabajo de campo; la acreditación de hasta cincuenta y cinco participantes en el "Diplomado", de conformidad con los términos y condiciones establecidos en su Anexo Técnico, el cual firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante de este Instrumento.

SEGUNDA.- Para la ejecución del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES", se comprometen a realizar las acciones concretas, cumplir las metas definidas, cubrir los recursos que se estipulen y demás aspectos inherentes, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

TERCERA.- La "SENAY" se compromete a pagar a la "SEGTO", la cantidad de \$275,000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de impartición y entrega de materiales a cada participante del "Diplomado", para lo cual la "SEGTO" deberá cumplir con lo siguiente:

1. Entrega de archivo electrónico, que contenga:
 - a) Descripción y programa del "Diplomado",
 - b) Compilación de materiales básicos para el desarrollo de la formación de los participantes, en el estudio de unidades de aprendizaje;
 - c) Currículo de los profesores que impartirán el "Diplomado", a entera satisfacción de "SENAY" que deberá terminar y entregar a la "SEGTO", y
2. Al finalizar la impartición del "Diplomado" y de la acreditación de los participantes, así como de la entrega de:
 - a) Los listados de asistencia (se deberá recabar la firma de cada participante por día);
 - b) Informe de la operación de cada módulo del "Diplomado",
 - c) Los diplomas de los participantes acreditados en el "Diplomado", a entera satisfacción de la "SENAY", que deberá terminar y entregar a la "SEGTO".

Dicho pago se realizará mediante un cheque para abono en cuenta a nombre de Gobierno del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los productos referidos en los incisos 1 y 2 que anteceden, previa entrega de los recibos correspondientes.

CUARTA.-En cumplimiento al objeto de este Convenio, la "SENAY", se obliga a:

- a) Coordinarse con la "SEGTO", por conducto de la Coordinación Estatal de la Estrategia Integral para la Mejora del Logro Educativo, dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en lo sucesivo la "EIMLE" para llevar a cabo las actividades materia del presente Convenio;
- b) Proporcionar a la "SEGTO", por conducto de la "EIMLE" la información y documentación con que cuente, así como las facilidades que le requiera y que estén a su alcance, para el cumplimiento del objeto de este Convenio;
- c) Recibir y evaluar, para efectos de su aceptación, por conducto de la "EIMLE", los documentos que resulten de las actividades que realice la "SEGTO" y que ésta deberá presentarle de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula Quinta y el Anexo Técnico de este Instrumento;
- d) Comunicar a la "EIMLE", dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días contados a partir de la fecha en que le entregue los documentos que contengan las actividades que realice, los resultados de su evaluación, y en su caso, hacer de su conocimiento las observaciones que considere pertinentes para que proceda a su corrección;
- e) Recibir los documentos de las actividades realizadas por la "SEGTO", una vez corregidas las observaciones que le haya comunicado, por conducto de la "EIMLE"; y

C
S/M.L.

3/16

6

20

f) Las demás actividades que acuerde previamente por escrito con la "SEGTO".

QUINTA.- En cumplimiento al objeto de este Convenio, "LA SEG", se obliga a:

- a) Coordinarse con la "EIMLE" de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para llevar a cabo las actividades materia del presente Convenio;
- b) Acordar con la "EIMLE" un Programa de Trabajo para la impartición del "Diplomado";
- c) Desarrollar el "Diplomado" de conformidad con lo establecido en este Convenio, su Anexo Técnico y los acuerdos con la "EIMLE", proporcionando el material necesario en las sesiones presenciales de atención a los estudiantes, así como el personal técnico y profesional que se requiera;
- d) Presentará la "EIMLE", para su aceptación, los documentos que resulten de las actividades que realice y deba presentarle de acuerdo a lo establecido en este Convenio y su Anexo Técnico, y en su caso, proceder a su corrección con base en las observaciones que le comunique;
- e) Entregar a la "EIMLE" los documentos de las actividades que realice en cumplimiento al objeto del presente Convenio;
- f) Entregar a cada uno de los participantes del "Diplomado" los materiales necesarios para su impartición;
- g) Entregar a la "SENAY" los recibos institucionales debidamente requisitados, conforme a las leyes fiscales aplicables, respecto de los recursos que reciba de la misma en cumplimiento a este Convenio;
- h) Evaluar y acreditar hasta cincuenta y cinco participantes que cursen y acrediten el "Diplomado"; y
- i) Las demás actividades que acuerde previamente por escrito con la "SENAY" por conducto de la "EIMLE".

SEXTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento técnico de las actividades materia del presente Convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, se designa por parte de la "SENAY" al Coordinador Estatal de la Estrategia Integral para la Mejora del Logro Educativo, dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; y para los mismos efectos, por parte de la "SEGTO" a la Directora de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111, quienes deberán:

- I. Dar seguimiento a las actividades materia de este Instrumento y evaluar los resultados;
- II. Mantener una comunicación permanente entre ambas instituciones con el fin de lograr una mayor coordinación, en el seguimiento de las actividades objeto de este Convenio; y
- III. Las demás actividades que acuerden por escrito "LAS PARTES".

C
SM.

Para llevar a cabo las citadas actividades, podrán apoyarse en todos aquellos académicos o especialistas con que se cuente si así lo consideran conveniente.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial del "Diplomado", corresponden a la "SEGTO". Los trabajos de los participantes que se originen con motivo de las actividades objeto de este Convenio, serán de la "SENAY", debiendo darse el correspondiente reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización, en términos de lo establecido por la legislación respectiva.

La "SEGTO", podrá utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente Instrumento, en cumplimiento a sus atribuciones o de sus tareas académicas, previa autorización por escrito de la "SENAY".

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el personal asignado por cada una de ellas para la realización del presente Instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso será considerada la otra como patrón solidario o sustituto.

NOVENA.- La "EIMLE" y la "SEGTO", acuerdan que toda la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente Convenio es de carácter confidencial, prohibiéndose su divulgación o publicación en forma alguna en cualquier tiempo, sin consentimiento previo por escrito de la otra parte, exceptuándose lo previsto en las disposiciones normativas aplicables en materia de información pública.

DÉCIMA.- Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen de común acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el ocho de julio del 2013. Podrá ser modificado por escrito de común acuerdo, en el entendido de que dichas modificaciones o adiciones obligarán a "LAS PARTES" a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por "LAS PARTES".

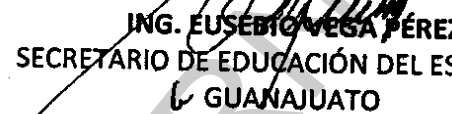
DÉCIMA TERCERA.- En caso de que no se llegare a un acuerdo entre "LAS PARTES", las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Guanajuato, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

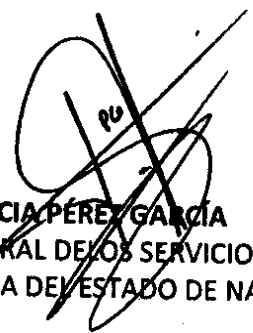
Leído que fue el presente Instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día 12 doce de diciembre de 2012 dos mil doce.

POR: "SENAY"


POR: "SEGTO"


LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZALEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
NAYARIT


ING. EUSEBIO VEGA PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
GUANAJUATO


C.P.A. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT


LIC. JOSÉ ABEL ARTEAGA SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR


MTRA. MA. DE LOS ANGELES FREYRE RIZO
DIRECTORA DE LA UNIDAD 111 GUANAJUATO
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASISTIDO POR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT; Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASISTIDO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 111 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

Objeto: Impartición del Diplomado denominado **“Competencias para Impulsar el Fortalecimiento Académico a través de Tutoría”**, en lo sucesivo el **“Diplomado”**, dirigido a cincuenta y cinco participantes, que tendrá una duración de 180 horas, distribuidas en tres módulos. Cada módulo consta de 60 horas; 40 horas que se utilizan para el trabajo presencial de estudio y 20 horas de trabajo de campo; la acreditación de hasta cincuenta y cinco participantes que aprueben los contenidos de **“El Diplomado”**, con el apoyo y seguimiento por parte de la **“UPN111G”**.

DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO A TRAVÉS DE TUTORÍA

Destinatarios

Está dirigido al personal docente, asesores y directivos del sistema educativo nacional, de los niveles primaria y secundaria en sus diferentes modalidades; en este sentido pueden incorporarse:

- Docentes, directivos y asesores involucrados en la EIMLE.
- Docentes, directivos y asesores académicos identificados a través de los resultados del Examen de Preparación Profesional de Evaluación Universal.
- Docentes, directivos y asesores que por iniciativa personal lo elijan como opción formativa.

Modalidad

La modalidad de participación combina trabajo presencial y de campo, entendido éste como el espacio en el que el participante pone en práctica las habilidades que desarrolla para la tutoría académica.

Propósito

El diplomado tiene como propósito general fortalecer el proceso de formación y la práctica profesional de docentes, directivos y asesores a través del estudio de temas de las asignaturas de matemáticas y español, que proponen los planes y programas de estudio vigentes de Educación Básica, mediante el manejo de la tutoría académica personalizada. El enfoque de tutoría permite responder a las necesidades particulares que enfrentan los estudiantes de estos niveles educativos y que difícilmente son resueltas a partir del manejo estandarizado de los grupos, así como al desarrollo de la competencia de aprendizaje por cuenta propia; por tanto el participante involucrado en esta propuesta formativa reflexiona sobre las prácticas tradicionales de enseñanza y aprende los principios, procesos e instrumentos implicados en una relación educativa centrada en el estudiante, a la vez que profundiza en contenidos académicos para generar intervenciones pedagógicas pertinentes a las necesidades de sus estudiantes. Subsecretaría de Educación Básica Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa Coordinación Nacional para la Mejora del Logro Educativo.

Objetivos particulares

1. Desarrollar, a partir del estudio de temas de educación básica, habilidades para compartirlos con docentes y alumnos en relación tutora, contando para ello con registros oportunos que prueben su pertinencia y potencial en el avance de los estudiantes.
2. Construir, a través de experiencias de aprendizaje, referentes para reflexionar teórica y didácticamente el aprendizaje en relación tutora.
3. Construir referentes teórico-metodológicos que permitan al participante analizar, evaluar y mejorar permanentemente su práctica.

Estructura del diplomado

Estructura del diplomado		
I	Elementos básicos para la práctica de tutoría	40 Presenciales 20 de Campo Total: 60
II	El estudio a través de relaciones tutoras, unidades de aprendizaje de español y matemáticas en educación básica	40 Presenciales 20 de Campo Total: 60
III	La práctica de aprendizaje a través de relaciones tutoras, generadora del cambio en procesos de formación docente y los procesos de intervención en el aula	40 Presenciales 20 de Campo Total: 60
Total de horas		180 horas

En el primer módulo, los participantes reciben tutoría por parte del asesor responsable; en el segundo, los participantes crean una red de tutoría en la que la mitad son aprendices y el resto tutorados; en el tercer módulo fungen como tutores y tutorados a la vez, teniendo también un espacio para la observación, registro y análisis de otras tutorías. En todos los módulos, las horas de trabajo de campo se realiza a través de fungir como tutores de sus estudiantes o compañeros en la escuela, comunidad de aprendizaje, nodo o grupo de profesionalización de la práctica educativa a la que pertenezcan. Subsecretaría de Educación Básica Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa Coordinación Nacional para la Mejora del Logro Educativo.

Estrategia operativa

Para su desarrollo, el diplomado puede operarse de manera diferenciada, conforme las situaciones y posibilidades en las entidades o regiones, de acuerdo con lo siguiente:

De los participantes:

- Docentes, directivos, asesores y/o supervisores que cuentan con experiencia en el manejo de la tutoría académica personalizada ya incorporados a un Grupo de Profesionalización de la Práctica Educativa (comunidad de aprendizaje o nodo) de la EIMLE.
- Docentes, directivos, asesores y/o supervisores que cuentan con experiencia en el manejo de la tutoría académica personalizada que no pertenecen a la EIMLE.
- Docentes, directivos, asesores y/o supervisores que recientemente se han incorporado a la EIMLE y desean gestionar y fortalecer los Grupos de Profesionalización de la Práctica.

- Docentes, directivos, asesores y/o supervisores a los que se les sugieren los diplomados a través de los resultados del Examen de Preparación Profesional de la Evaluación Universal de Docentes y Directivos.
- Docentes, directivos, asesores y/o supervisores que soliciten el diplomado por iniciativa personal.

Los grupos que se formen podrán estar integrados por participantes de cualquiera de las situaciones anteriores.

- Para la incorporación a esta modalidad debe haber coordinación entre la Instancia Estatal de Formación Continua, la Coordinación Estatal de la EIMLE y la instancia a la que pertenecen los interesados con la Unidad 111 de la UPN. La impartición de las sesiones presenciales y la evaluación de los productos está a cargo de la Unidad 111 de la UPN. Las fases de operación dependerán de la estrategia establecida en coordinación con las instancias responsables en cada Entidad.

1. Organización Académica General

Modulo	Sesiones presenciales/Horas	Trabajo de campo/Horas
El estudio a través de relaciones tutoras, unidades de aprendizaje de español y matemáticas en educación básica	5 de 8 horas cada una	20 horas
El estudio a través de relaciones tutoras, unidades de aprendizaje de español y matemáticas en educación básica	5 de 8 horas cada una	20 horas

2. Organización específica de los contenidos por módulo

El trabajo presencial se llevará a cabo en modalidad de seminario-taller. Durante las sesiones de trabajo los participantes conocerán las características de la relación educativa basada en tutoría personalizada, experimentándola en ellos mismos:

- En el primer módulo recibiendo tutoría como estudiantes, para identificar las características y criterios principales para el desarrollo de competencias de aprendizaje autónomo que se promueven a través de la tutoría.
- En el segundo módulo fungiendo como tutor, para conocer y practicar las competencias que se requieren para desempeñar ese rol.
- En el tercer módulo conociendo vivencialmente el modo de desempeñar ambos roles a la vez, tutor y aprendiz.

Al mismo tiempo se conocerán, a través de lecturas, dinámicas de reflexión y discusiones sobre la experiencia práctica concreta, planteamientos teóricos que sustentan el enfoque de trabajo de fortalecimiento académico a través de tutoría.

El trabajo de campo será el espacio en el que el participante pondrá en práctica las habilidades y competencias desarrolladas durante los seminarios - taller, brindando tutoría a estudiantes y profesores de su comunidad escolar y elaborando productos que integren la experiencia práctica y la reflexión conceptual.

Modulo I:

Elementos básicos para la práctica de la asesoría en redes de tutoría.

Objetivo General:

- Desarrollar las competencias que requiere la atención tutorial para el fortalecimiento académico.

Objetivos Específicos:

- Identificar las características del diálogo tutor que permite acercarse a la lógica con la que el estudiante está construyendo su conocimiento y brindar la ayuda pertinente.
- Identificar las características de la ayuda que se debe brindar al aprendiz para que elabore los productos que dan cuenta de su aprendizaje en el marco de la relación tutora.
- Identificar y analizar los criterios que permiten evaluar los aprendizajes alcanzados en el marco de la tutoría.

Sesión Presencial	Unidad de Aprendizaje ¹		Productos
	Contenido	Actividad	
Sesión 1 8 horas	Principios generales que orientan el desempeño del tutor Momentos básicos de la relación tutora: ofrecimiento de catálogo, recuperación de aprendizajes previos, apoyo tutor para la comprensión y búsqueda de soluciones		
Sesión 2 8 horas	Planificación del diálogo tutor de acuerdo con el nivel de desarrollo del estudiante Momentos básicos de la relación tutora: ofrecimiento de catálogo, recuperación de aprendizajes previos, apoyo tutor para la comprensión y búsqueda de soluciones		1 Registro de Proceso de Estudio ³
Sesión 3 8 horas	Criterios sobre el apoyo que debe brindarse al estudiante en la elaboración del registro de proceso de aprendizaje Momentos básicos de la relación tutora: Tutoría para orientar la escritura del proceso de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Narración ▪ Descripción ▪ Poema ▪ Cuento 	1 Guion de Tutoría 1 Control de Lectura (borrador)
Sesión 4 8 horas	Planificación del diálogo tutor de acuerdo con el nivel de desarrollo del estudiante Momentos básicos de la relación tutora:		
Sesión 5 8 horas	Diálogo tutor y metacognición		

¹ Ver-desglose de contenidos de profundización disciplinar y reflexión didáctica

² A fin de atender los intereses y necesidades de los participantes, los contenidos de educación básica se abordan conforme la prioridad de atención que el participante requiera.

³ Producto a evaluar

Trabajo de campo	Dinámica	Productos
4 horas		
Trabajo en campo 16 horas	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría (del tema estudiado) a dos alumnos o docentes de su comunidad escolar 	2 Registro de Tutoría con evidencias (1 Registro del proceso de aprendizaje y 1 Registro de evidencias de aprendizaje)

Módulo II:

El estudio a través de relaciones tutoras, Unidades de Aprendizaje de Español y Matemáticas en Educación Básica

Objetivo General:

- Desarrollar competencias de aprendizaje autónomo que promueve el enfoque pedagógico basado en tutoría, a través del estudio de temas que muestran complejidad en los resultados de logro educativo.

Objetivos Específicos:

- Identificar el proceso metodológico que se sigue en la tutoría académica personalizada.
- Identificar los criterios y principios pedagógicos que orientan en aprendizaje autónomo basado en la tutoría académica.
- Identificar las características de los productos de aprendizaje que dan cuenta del aprendizaje autónomo basado en la tutoría académica personalizada: registro de proceso de estudio y guión de tutoría.

⁴ Productos a evaluar

Sesión Presencial	Unidad de Aprendizaje ⁵		Productos
Sesión 1 8 horas	Características generales de la relación tutora (Enfoque vs. Metodología)		
Sesión 2 8 horas	Momentos básicos de la relación tutora: elección del material, anticipación, comprensión del texto		
Sesión 3 8 horas	El registro del proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias de aprendizaje autónomo que desarrolla la tutoría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones con números ▪ fracciones ▪ Perímetros, áreas y volúmenes ▪ Ecuaciones 	1. Registro de Proceso de Estudio 2. Guía de Tutoría 3. Control de Lectura (borrador)
Sesión 4 8 horas	Momentos básicos de la relación tutora: Escritura del proceso de aprendizaje		
Sesión 5 8 horas	Interpretación, comprensión y aprendizaje		

⁵ Ver desglose de contenidos de profundización disciplinar y reflexión didáctica

⁶ A fin de atender los intereses y necesidades de los participantes, los contenidos de educación básica se abordan conforme la prioridad de atención que el participante requiera

⁷ Producto a evaluar

Trabajo de campo	Dinámica	Productos
4 horas		
Trabajo en campo 16 horas	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría (del tema estudiado) a dos alumnos o docentes de su comunidad escolar. 	2 Registro de Tutoría con evidencias (1 Registro de planes de aprendizaje)

Módulo III:

La práctica de asesoría a través de relaciones tutoras, la red de tutoría generadora del cambio en procesos de formación docente y en los procesos de intervención en el aula

Objetivo General:

- Trabajar en el estudio de unidades de aprendizaje de español y matemáticas a través de redes de tutoría y analizar su impacto en la formación docente y en la atención a las necesidades específicas de los alumnos.

Objetivos Específicos:

- Identificar las estrategias y principios básicos del estudio de unidades de aprendizaje en el marco de una red de tutoría en la comunidad escolar.
- Identificar los criterios de valoración que dan cuenta del cumplimiento de los principios básicos de relación tutora en el estudio de una unidad de aprendizaje.
- Analizar el impacto de las redes de tutoría en la calidad de la formación docente y el trabajo de los alumnos en el aula.

⁸ Productos a evaluar

⁹ Producto a evaluar

Sesión Presencial	Unidad de Aprendizaje ¹⁰		Productos
Sesión 1 8 horas	Estrategias para organizar redes de tutoría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones con números ▪ fracciones ▪ Perímetros, áreas y volúmenes ▪ Ecuaciones ▪ Narración ▪ Descripción ▪ Poesía 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Registro de Proceso de Estudio¹¹ 1 Guión de Tutoría 1 Control de Lectura (Narrador)
Sesión 2 8 horas			
Sesión 3 8 horas	Método de análisis del núcleo de la práctica educativa como estrategia para evaluar la calidad de la tutoría		
Sesión 4 8 horas			
Sesión 5 8 horas	Cultura escolar y cambio educativo a partir de redes de tutoría		

Trabajo de campo	Dinámica	Productos
4 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Conclusión de actividades de aprendizaje • Introducción y desarrollo de la actividad • Cuentas con las actividades de tutoría • Conclusiones de lecturas para la reflexión y como a la modificación en la cultura escolar que se genera en las prácticas de tutoría 	
Trabajo en campo 16 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Tutoría (del tema estudiado) a dos alumnos o docentes de su comunidad escolar 	<ul style="list-style-type: none"> 2 Registro de Tutoría con evidencias (1 Registro del proceso de aprendizaje y 1 Guión de tutoría del tutorado)

¹⁰ Ver desglose de contenidos de profundización disciplinar y reflexión didáctica

¹¹ A fin de atender los intereses y necesidades de los participantes, los contenidos de educación básica se abordan conforme la prioridad de atención que el participante requiera.

¹² Producto a evaluar

¹³ Productos a evaluar

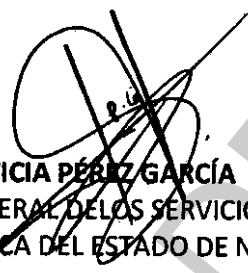
CMM.

La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 se obliga a entregar a la Coordinación Estatal de la Estrategia Integral para la Mejora del Logro Educativo, dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, ubicada en la esquina de las Avenidas del Parque y la Cultura sin número, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle, Código Postal 63157, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, los productos que se indican en el presente Anexo Técnico.


Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo Técnico, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 12 doce días del mes de diciembre de 2012 dos mil doce.

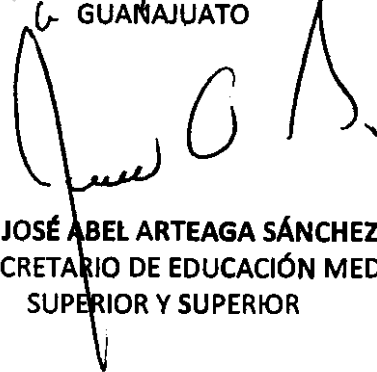
POR: "SENAY"

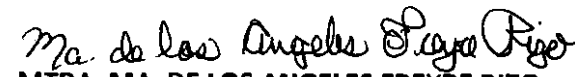

LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
NAYARIT


C.P.A. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

POR: "SESTO"


ING. EUSEBIO VEGA PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
GUANAJUATO


LIC. JOSÉ ABEL ARTEAGA SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR


MTRA. MA. DE LOS ANGELES FREYRE RIZO
DIRECTORA DE LA UNIDAD 111 GUANAJUATO
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASISTIDO POR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASISTIDO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 111 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.